

gestad a Cortes; conque se escusen los precisos gastos de casa de aposento, propinas, ayudas de costa, y quinze mil al millar, y otros emolumentos forzosos, se suplique a su Magestad se situa de hazer merced a esta Ciudad de doce Abitos de las tres Ordenes Militares, de Santiago, Calatrava, y Alcantara, y q̄ estos se ayan de sortear entre los Caualleros Regidores que vinieren en este servicio.

*Con calidad, que si los Caualleros Regidores a quanto. IIII.*  
caren las dichas suertes, no quisiere en los dichos Abitos para si, por tener otros, ó por otras causas que les muctia, se ha de hazer la dicha merced a sus hijos, ó hijas, para su dote, ó a las personas que propasieren a su Magestad.

*Que por quanto en el servicio que esta Ciudad hizo a su Magestad, en el Ayuntamiento ordinario de 11. de Agosto del año passado de 1643. de la prorrogaçion del derecho del segundo vno por 100. en lo vendible, y dos por 100. en lo arrendable, por tres años mas del tiempo porque el Reyno le auia concedido, y en consideracion del se hizieron algunas soplidas a su Magestad, y entre ellas por las mismas causas que quedan consideradas, y representadas en la suplica de la baxa del cabeçón de el primero vno por 100. se suplico a su Magestad fuese se p. uido de hazer baxa a esta Ciudad, y lugares de su Reyno, del cabeçón de el dicho servicio del segundo vno por 100. se buelva a suplicar a su Magestad, que en consideracion del dicho servicio de la dicha prorrogaçion, y deste nuevo servicio, se sirua de hazer merced a esta Ciudad, de hazer baxa del cabeçón que se huiere de tomar del dicho servicio del segundo vno por 100. en lo vendible, y dos en lo arrendable de esta Ciudad, y lugares de su Reyno, Partido, y Prouincia de la cantidad que su Magestad fuere scruido, para que cō mayor alivio se pueda pagar el dicho servicio, y cumplir con el de la prorrogaçion, y para justificacion de todo esto se remitan a su Magestad, y señor Presidente de Castilla los papeles que fueren necessarios de la forma q̄ está acordado en el servicio de la dicha prorrogaçion.*

*Ansi mismo se suplique a su Magestad, se sirua de hazer merced a esta Ciudad en consideracion del servicio de la dicha prorrogaçion deste nuevo servicio, de concederle la suplica que*